

Consejo General de Profesionales de la Seguridad y Salud Laboral

Proyecto de Acreditación de
Personas. Certificación
ISO UNE EN 17024:2012

www.cgpsst.net



Bienvenidos al Consejo

El Consejo General Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo de España, es el órgano superior de representación de las Asociaciones de Profesionales de la Seguridad y Salud en el trabajo integradas en el mismo.

Carta del presidente

Estimado compañero:

Es para mí un placer darte la bienvenida al **CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**. (CGPSST)

El CGPSST nace el 10 de abril de 2013, partir de la agrupación inicial de dieciséis asociaciones profesionales de ámbito provincial, autonómico y nacional, conformando una asociación de asociaciones de ámbito nacional que nos permita aunar los esfuerzos realizados por todas y cada una de las asociaciones constituyentes y conseguir la sinergia de esta suma de esfuerzos, canalizados como una sola voz, de modo que pueda representar a los profesionales de la seguridad y salud de todo el país. Posteriormente se han ido incorporando más asociaciones, hasta llegar a las veintidós asociaciones que en la actualidad conforman el CGPSST, y que esperamos pronto sean muchas más. Queremos representar a los profesionales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cualquiera de las disciplinas que abarca la profesión, intentando dignificarla, procurando tener voz ante la Administración. Por ello, necesitamos contar con el apoyo de un gran número de profesionales, que nos permita ser representativos, canalizados a través de las diferentes asociaciones profesionales existentes.

Nos hemos fijado tres objetivos fundamentales:

- Representar, promover, asistir y defender** los derechos e intereses profesionales, económicos, asistenciales, sociales y cualquier otro legítimos de nuestros asociados en nuestro espacio nacional como internacional. (Responsabilidad Civil y Penal) Desarrollo de Censo Estadístico de Profesionales del Sector.
- Fomentar** cuantas actividades de todo tipo tiendan a promocionar y difundir los principios esenciales de la seguridad y salud en el trabajo y todas las materias relacionadas con esta área de conocimiento. (Website, Webinars, Plataformas técnicas, Seminarios Virtuales, Jornadas técnicas presenciales, etc.)
- Asistir en el desarrollo y preparación técnica** de los Especialistas en Materia de Seguridad y Salud Laboral. (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Medicina laboral, Gestión y Formación, etc.. (Conformación de comités técnicos especializados de participación voluntaria, Networking, desarrollo de base de datos con modelos de Informes, pliegos y reportes técnicos y de gestión, Acceso a bibliografía técnica especializada nacional e internacional, Normas UNE, colaboración con entidades nacionales e internacionales IOSH, BOHS, HSE, NIOSH, BAUA, ACGIH, etc.

Por este motivo, te animo a participar de este proyecto, incorporándote a la Asociación profesional de tu ciudad, provincia o comunidad autónoma, o a aquella que se aproxime más a tu especialidad profesional.

Sr. D. Rafael Ruiz Calatrava

¿Por qué se asocia un Técnico en PRL?

El CGPSST es una asociación de asociaciones moderna, sin ánimo de lucro, que no basa su modelo de funcionamiento en unos ingresos por visados obligatorios, sino que tiene su razón de ser en la aportación de valor a los asociados y a la profesión. El propio movimiento asociacionista fortalece la inminente representatividad de nuestro colectivo profesional frente a instituciones políticas, sociales y económicas. El ordenamiento pretendido abarca desde los criterios específicos de conocimiento técnico en todas las áreas comprometidas, hasta la propia definición de competencias profesionales, comenzando por la línea básica, Niveles intermedios, Técnicos Superiores de Riesgos Profesionales (FP Superior) y Técnicos de PRL de nivel Superior, según Anexo VI RD 39/97, de 17 de enero. En nuestra asociación no se menosprecia ningún nivel formativo, solo se intenta ordenar dentro de las posibilidades los niveles de competencia de todos los profesionales. En síntesis, por encima de otros condicionantes, la defensa y la regulación de la Profesión repercuten positivamente en todos. Es decir, esto es un proyecto conjunto y Asociación ITP no es sino la suma de los profesionales que la forman. La operatividad, el crecimiento y desarrollo técnico del propio colectivo pasa por la voluntad inequívoca de los asociados. Sin aportaciones individuales en conformaciones grupales y participaciones efectivas de los integrantes de este proyecto asociativo no se logrará nada. Como se dice comúnmente: "La unión hace la Fuerza".

¿Para qué sirve el CGPSST?

Intenta defender los intereses profesionales de sus asociados, fomentar la solidaridad profesional y promover el progreso de la Cultura Preventiva y el aumento de las competencias y del prestigio de la profesión.

Pretende ser una asociación legitimada para coordinar, participar y apoyar los esfuerzos de las instituciones públicas y privadas, de las universidades y de los profesionales del sector, y contribuir al desarrollo tecnológico en materia preventiva de la sociedad. Pero, para poder ofrecer los servicios profesionales que se merecen los asociados, y defender y mejorar la situación de la profesión, es necesario crecer, lo que permitirá mayor presencia social y nivel de notoriedad.

En función de la situación profesional, la asociación tiene distintas ventajas Específicas. Proporciona información y asesoramiento profesional, legal y formación adecuada para alcanzar la excelencia profesional y empresarial. Además el profesional tiene la posibilidad de relacionarse con otros Técnicos y profesionales con los que crear interesantes colaboraciones y sinergias. Se pretende ayudar a dignificar el estado de la Profesión, actualizar los conocimientos técnicos y participar colectivamente dentro de los marcos establecidos en la elaboración de las leyes y normas que nos afectan. Además, la acción institucional de la Asociación aspirará a que cada vez más, la Administración pública conozca la situación real de los profesionales del sector.

PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

PROYECTO DE ACREDITACIÓN DEL CGPSST EN LA NORMA UNE-EN ISO 17024:2012

El objetivo parcial de este Proyecto consiste en desarrollar un Sistema de **Certificación Voluntaria, acorde a los cánones internacionales**, de Profesionales de Prevención de Riesgos Laborales, acreditado por ENAC en consonancia con la Norma Internacional UNE EN ISO 17024:2012, capacitando al **Consejo General de Profesionales de Seguridad y Salud en el Trabajo** para tal fin. En efecto, dado que el CGPSST, engloba la mayor representación de profesionales de nuestro sector de PRL, hace viable la proyección de un sistema nacional de Certificación, que será vertebrado con una estructura tanto documental como territorial distribuido, gestionado y ejecutado por la propia organización sin ánimo de lucro.

Al amparo de las intenciones de los cuerpos normativos pendientes de desarrollar en materia de control de los ejercicios profesionales podemos vislumbrar que las Administraciones Públicas en sus respectivos ámbitos de competencia, así como las corporaciones colegiales y asociaciones profesionales, favorecerán la formación continua de los profesionales como vía de mantenimiento de la calidad de los servicios que prestan y velarán por que las competencias o capacidades de los profesionales se mantengan a lo largo de la vida profesional, mediante la promoción de la formación continua y siguiendo en la misma línea de intenciones podemos ver en el **Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales**:

Artículo 54. Sistemas de certificación de profesionales

1. Se promoverá la creación de sistemas de certificación de profesionales a través de las oportunas entidades de certificación como mecanismo para garantizar una mayor información de los consumidores sobre los conocimientos y experiencia de los profesionales prestadores de servicios.

Dichos sistemas de certificación deberán tener en cuenta la formación inicial de los profesionales, la formación continuada, tanto en lo relativo a formación universitaria como de otra índole, así como la experiencia profesional y la adhesión a sistemas arbitrales de consumo.

Los sistemas de certificación podrán clasificar a los profesionales en distintos niveles, a través del establecimiento de requisitos objetivos, no discrecionales, no discriminatorios y transparentes, teniendo en

cuenta en todo caso el ámbito normal del ejercicio profesional y estando adaptados a los sistemas que se hayan desarrollado en el ámbito comunitario. Asimismo, podrán certificar especialidades dentro del ámbito profesional.

2. Los sistemas de certificación serán, en todo caso, voluntarios para el profesional.

3. La posesión de una **determinada certificación voluntaria no podrá constituir requisito necesario o adicional para la adquisición de atribuciones profesionales** salvo que así lo exija una ley o norma de igual rango.

4. A efectos de garantizar la homogeneidad de los sistemas y la transparencia para el consumidor en el ámbito de las organizaciones profesionales estos sistemas podrán ser desarrollados por los Consejos Generales de Colegios. El sistema de certificación de profesionales de una misma organización profesional debe ser único.

5. A los efectos previstos en esta ley, podrán solicitar su acreditación como entidades de certificación cualquier entidad, tanto pública como privada, con o sin fines lucrativos, con independencia de su tamaño o de la realización de otras actividades diferentes a las objeto de acreditación. En particular podrá solicitar esta acreditación las organizaciones y las asociaciones profesionales y las corporaciones profesionales.

6. La acreditación de las entidades de certificación previstas en esta ley corresponderá a la Entidad Nacional de Acreditación y se desarrollará de conformidad con los criterios y normas establecidos en la legislación de la Unión Europea en materia de acreditación, y en la norma UNE-EN ISO/IEC 17024 o norma que la sustituya.

La certificación de personas persigue aportar confianza en su competencia para realizar determinadas actividades, entendiendo por "competencia" en este contexto como el conjunto de conocimientos, experiencia y habilidades requeridas y demostradas para el desarrollo eficaz de las tareas encomendadas.

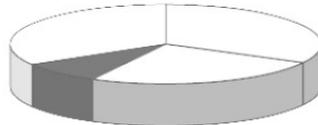
PROYECTO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA. ELABORACION Y DESARROLLO TECNICO DE APPS PARA SMARTPHONES Y TABLETS. CENSO ESTADISTICO DE PROFESIONALES DEL SECTOR PRL 2014/2015

Próximamente



REGISTRO GENERAL PROYECTO DE ESTUDIO ESTADISTICO DEL SECTOR PROFESIONAL DE LOS TECNICOS DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES (NIVEL SUPERIOR)

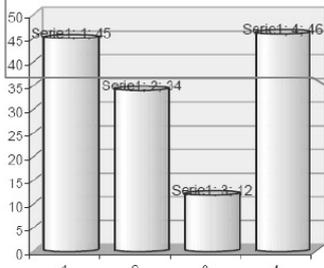
Análisis del grupo profesional 'Técnicos en prevención de riesgos laborales y salud ambiental' (CNO 3326), en el que está incluida tu profesión.



- 1
- 2
- 3

Estudio Estadístico de l Perfil Personal de los Individuos Registrados y Censados:

- Distribución porcentual de las Edades
- Distribución porcentual Sexo
- Distribución porcentual por características territoriales (Distribución por Comunidades Autónomas, Provincias, Localidades, etc..)



- ### Estudio Estadístico de l Perfil Académico:
- Distribución porcentual de las Titulaciones Académicas específicas (Ingenieros, Químicos, Biólogos, Graduados Sociales, Abogados, etc.)
 - Distribución porcentual de las Especialidades (Seguridad, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada)
 - Distribución porcentual por Entidades impartidoras (Empresas Acreditadas por la Autoridad Laboral, Universidades, etc..)
 - Distribución porcentual DE Estudios Complementarios. (Auditores SGPRL, Peritos Judiciales, Coordinadores Sys)



CENSO GENERAL DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES NIVEL SUPERIOR

Datos personales (Rellene correctamente todos los Datos)

| | | |
|--------------|------------------------------|-------------------|
| Nombre: | Primer Apellido: | Segundo Apellido: |
| Dirección: | Ciudad: | |
| Cod. Postal: | Fecha Nacimiento: | Provincia: |
| Teléfono: | Correo Electrónico: (E-mail) | |

Datos Académicos (Técnicos de Nivel Superior)

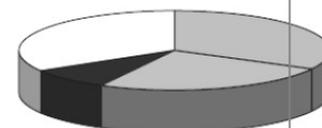
| | |
|--|---|
| Estudios Académicos: | Nivel Académico: (Señala con una x) |
| | <input type="checkbox"/> Licenciatura |
| | <input type="checkbox"/> Diplomatura |
| | <input type="checkbox"/> Grado |
| Estudios Específicos: (Especialidades) (Señala con una x) | (Señala con una x) |
| Seguridad en el Trabajo | <input type="checkbox"/> Master en Prevención de Riesgos Laborales (Entidad Formación Autorizada según Anexo VI Real Decreto 59/1997 de 7 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.) |
| Higiene Industrial | <input type="checkbox"/> Master Universitario (Titulación Propia) |
| Ergonomía y Psicología Aplicada | <input type="checkbox"/> Master Oficial (Eolonia) |
| Medicina del Trabajo | Nombre de la Entidad o Universidad: |
| Formación Extraordinaria: | |
| Auditor de SGPRL | |
| Perito Judicial | |
| Coordinador de Sys | |

Datos Profesionales

| | |
|---|--------------------------------------|
| Experiencia Profesional (Experiencia en el Sector) (Señala en cada opción los años de experiencia) | (Señala con una x) |
| Servicio de Prevención Ajeno (SPA) | <input type="checkbox"/> Activo |
| Servicio de Prevención Propio (SPP) | <input type="checkbox"/> Desempleado |
| Servicio de Prevención Mixto (SPPM) | |
| MATEPPs (Mutuas) | |
| Sociedades de Prevención | |
| Otros | |

Estudio Estadístico del nivel de agentes activos y en estado desempleado:

- Distribución porcentual de las Situaciones de profesional activo y desempleado (demandante de empleo)
- Distribución porcentual de Técnicos titulados activos en otros sectores



- 1
- 2
- 3
- 4

CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
www.cgpsst.org

Los datos facilitados serán usados por la Empresa para el correcto desarrollo de su actividad y serán facilitados a quien los requiera autorizado, de acuerdo con la Ley 15/1999. Se autoriza la comunicación a las entidades que colaboran en la realización de esta actividad. Para permitir sus derechos de información, consulta, acceso, rectificación o cancelación se dirige por escrito a la propia Fundación. Estos datos se recopilarán y almacenarán en ficheros computarizados para su explotación en el caso de que se planteara alguna solicitud. Se autoriza el uso de los datos facilitados para informar de cualquier actividad de interés profesional, salvo autorización expresa del interesado. Con la aceptación de este documento se assume que la comunicación de datos de carácter personal referentes a personas físicas distribuidas que figura en este folio no ha sido otorgada y autorizada.

PROYECTO DE CONFORMACION DEL COMITÉ SENIOR DE EXPERTOS EN SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

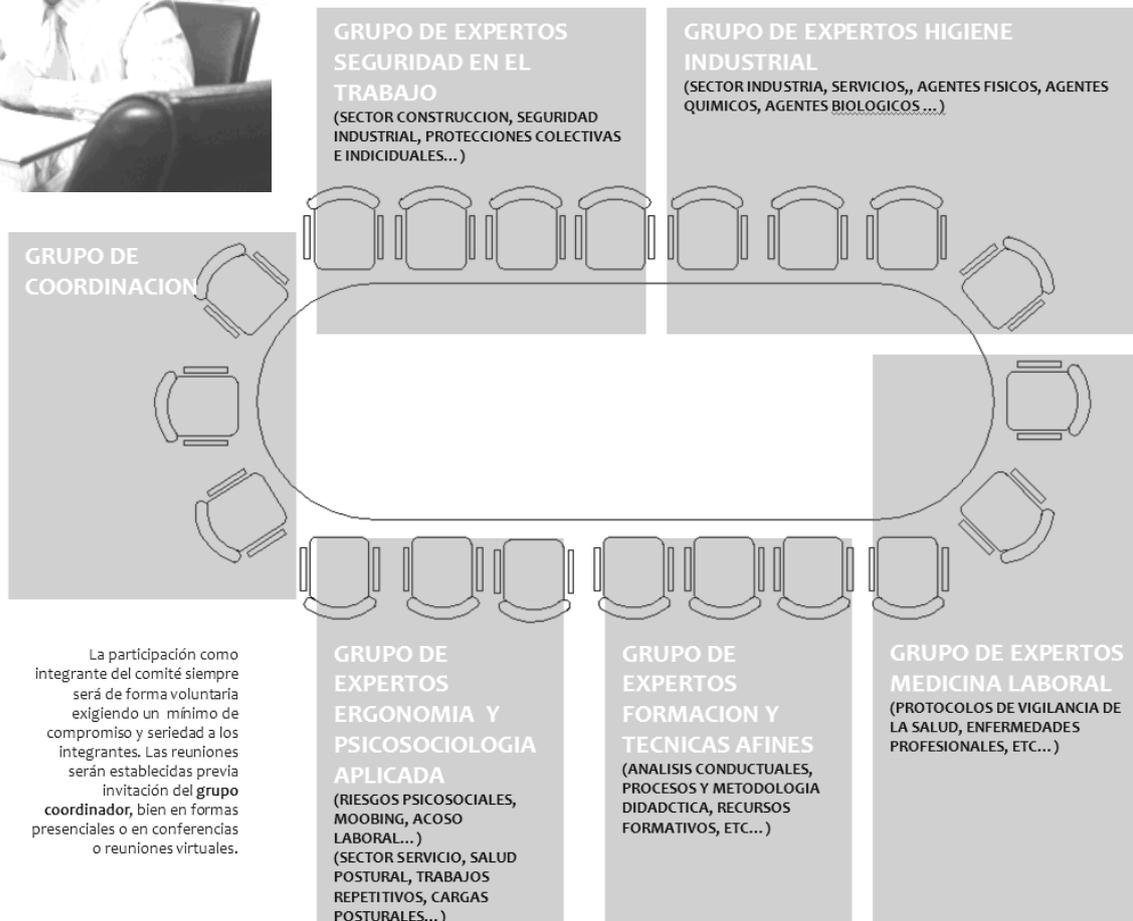
¡La imparcialidad de los que más saben!



El Comité Senior de Expertos en Seguridad y Salud Laboral es un grupo de profesionales ya retirados de sus actividades habituales, independientes, imparciales, especializados, expertos en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada, Formación, Sistemas integrados de Gestión, etc... y dirigidos por un grupo de Coordinación. Cumplen con una utilidad práctica para los asociados, de protección y difusión de la cultura de prevención, tanto de carácter general, como las disposiciones especificadas en cada campo de especialización. Realizando actividades y reuniones periódicas, tanto presenciales o en marcos virtuales, enfocando cada vez un tema de interés para los Técnicos y Profesionales integrantes del gremio de la Prevención de Riesgos Laborales y disciplinas paralelas. El comité no deja de ser un grupo de trabajo voluntario, que con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias.

El respetar la sabiduría, conocimientos, virtudes y fortalezas de los expertos debería ser natural para las nuevas generaciones, pero este no siempre es el caso. A veces necesitamos recordar por qué es tan importante respetar a los mayores por lo que tienen para impartirnos, lo cual nos ayudará a nuestra especialización profesional. No podemos permitir que todo este conocimiento fraguado a lo largo de la historia profesional de la Prevención de Riesgos Laborales conformado en cada uno de los Expertos Integrantes del Comité, sea desaprovechado.

Debemos observar y respetar lo que hacen los mayores sobre sus contribuciones a la sociedad. Muchos adultos retirados continúan trabajando en su área, muchas veces sin paga, contribuyendo a un mayor conocimiento global. Otros redescubren algunos pasatiempos olvidados, viajan por el mundo, resuelven los misterios de la vida y aprenden nuevas cosas sobre todo lo que nos rodea. Tal vez empecemos a darnos cuenta de que la vida se renueva conforme envejecemos, nuevas oportunidades se presentan, debemos detenernos, apreciar la vida y lo que el mundo tiene para ofrecernos.



La participación como integrante del comité siempre será de forma voluntaria exigiendo un mínimo de compromiso y seriedad a los integrantes. Las reuniones serán establecidas previa invitación del grupo coordinador, bien en formas presenciales o en conferencias o reuniones virtuales.

CGPSST

CONSEJO GENERAL DE PROFESIONALES
DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

www.cgpsst.net

www.cgpsst.net



Infórmate en las websites del propio CGPSST y de las Asociaciones Regionales y nacionales.